

Huépil, 15 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2673/2017/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local..."
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2222 de fecha 31.07.2017 que aprueba programa fiestas patrias 2017.
- h) La Solicitud de compra N° 36 de fecha de autorización 12.09.2017, emanada de la Coordinadora General de Programa Fiestas Patrias, por adquisición de insumos para atención de autoridades que asistirán a acto desfile el día 17 de septiembre de 2017.
- i) La cotización del proveedor Sr. Eduardo Godoy Bizama Rut N° 12.700.555-9 de fecha 14.09.2017.
- j) La necesidad de adquirir los productos mencionados en el punto g) al proveedor Eduardo Godoy Bizama, por ser un proveedor de empresa de menor tamaño y ser de la comuna de Tucapel.
- k) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra directa, de los productos mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. EDUARDO GODOY BIZAMA** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 184.688- (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos), por ser un proveedor local y que tiene la disponibilidad de entrega para el día requerido por el municipio.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.01.001 "Programa fiestas patrias 2017".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MAWC/jem